



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2757**
Proceso : Pertenencia
Demandante : María Rubiela Vega
Demandado : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00327-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la respuesta allegada por el señor alcalde municipal de la Union Valle, en el que informa que el predio distinguido con matricula inmobiliaria No. 380-5560 y ficha catastral No. 76-400-01-00-0012-000-000 no figura en los registros de inventarios como bien municipal ni posee documento alguno que acredite la titularidad del mencionado inmueble como de propiedad del municipio, estima el juzgado procedente ponerlo en conocimiento de la parte interesada.

[021RespuestaAlcaldia](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f949fdb0e8f50441c640cac27d88fcb5c6c303a185c371a860dcbbadf2d213**

Documento generado en 27/09/2022 03:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>